

(R. C. del S. 143)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) dólares, de balances disponibles: por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1103-2002; y la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Isabela la cantidad de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) dólares, de balances disponibles: por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1103-2002 y; la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio.

Sección 2.- Se autoriza el traspaso de los fondos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Isabela para los propósitos descritos anteriormente.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 18 de julio de 2013

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios